**Ciudad de México, 25 de julio de 2023
BOL 203\_23**

 **El INE debe investigar los eventos de Morena como denunció Álvarez Máynez: TEPJF**

* *Ordena el TEPJF al INE analizar la denuncia presentada por el coordinador Jorge Álvarez Máynez contra los actos anticipados de precampaña y campaña de Morena. La Comisión de Quejas del INE está obligada a analizar los eventos denunciados en más de una veintena de entidades por los seis aspirantes.*

La Bancada Naranja celebra la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral para ordenar al Instituto Nacional Electoral (INE) analizar la denuncia presentada por el coordinador Jorge Álvarez Máynez, en contra de la y los seis aspirantes de Morena, para evitar que sigan realizando actos anticipados de precampaña y campaña, al amparo de su proceso interno de elección que inició ilegalmente cinco meses antes de lo establecido en la Constitución.

Esta decisión revoca el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, que desechó las medidas cautelares solicitadas por Álvarez Máynez. Con esto, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE está obligada a analizar los eventos denunciados en más de una veintena de entidades, y pronunciarse si existen o no actos anticipados.

Este triunfo jurídico de la Bancada Naranja marcará un precedente histórico. Con nuevos parámetros las autoridades electorales tendrán que determinar cuándo se cometen actos anticipados de precampaña y campaña.

Confiamos en el actuar de las autoridades electorales y en el equilibrio que existe para revisar sus decisiones y corregir posibles omisiones que han impedido confirmar la ilegalidad de las precampañas y campañas ilegales de Morena. La Bancada Naranja seguirá agotando todas las vías jurídicas para marcar un precedente y sancionar el actuar al margen de la Constitución.